

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *12* de agosto de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la subasta de 2400 kgrs. de películas radiográficas inutilizadas que obraban en el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital; y

Considerando:

Que este Tribunal mediante Resolución n° 313 de fecha 16 de marzo ppdo. (confr. fs. 3), autorizó a la Subsecretaría de Administración a gestionar la venta de las placas mencionadas.-

Que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en su informe de fs. 14 informa acerca del resultado de la subasta.-

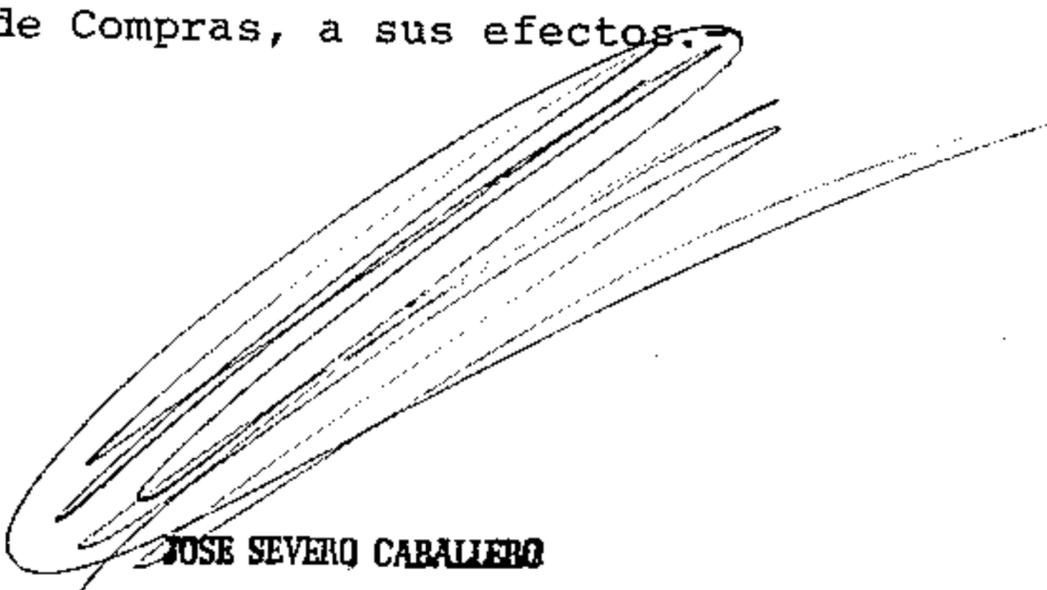
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la subasta realizada por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires de dos mil cuatrocientos kilogramos (2400 kgrs.) de placas radiográficas.-

2°) El importe resultante de la venta aprobada por la presente resolución que asciende a la suma de AUSTRALES CUARENTA Y SEIS MIL (A 46.000.-) deberá ingresar a la Cuenta "Recaudaciones Propias y Venta de Bienes del Poder Judicial y su Inversión".-

3°) Regístrese y remítase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO